

Normas de matriculación y condiciones generales del servicio

ALTA

1. Para realizar la matrícula es IMPRESCINDIBLE la formalización de un seguro de accidentes, en el caso de los adultos, y de la Licencia Federativa, en el caso de los menores de dieciocho años. El importe del seguro anual se facturará con el primer recibo del curso. El de la Licencia se factura en diciembre y su importe será el que establezca la Federación de Tenis de Madrid para cada temporada.
2. El importe de la matrícula será el establecido en precio público para la temporada en vigor, para empadronados en Majadahonda o el doble para no empadronados., y se facturará en el mes de Julio en concepto de reserva de plaza. Dicho importe no se devolverá en ningún caso, y sin excepción, aunque el alumno cause baja antes del comienzo del curso.
3. Es, asimismo, IMPRESCINDIBLE, para matricularse en el curso, estar al CORRIENTE DE PAGO de las cuotas del curso anterior, así como del pago del seguro de accidentes o licencia.
4. NO SE ACEPTARÁ en las clases a ningún alumno que no haya formalizado y abonado previamente su matrícula.

BAJA

5. En caso de BAJA DEFINITIVA, deberá comunicarse DIEZ DIAS ANTES del siguiente período de cobro a la administración de CET. La comunicación podrá ser: a) De manera presencial en la oficina en donde se entregará al alumno el correspondiente JUSTIFICANTE DE BAJA, sin el cual no se admitirá ninguna reclamación
b) Mediante envío de correo electrónico a info@cetmajadahonda.com.

EN NINGÚN CASO SE COMUNICARÁ EN LAS CLASES A LOS PROFESORES, NI TELEFÓNICAMENTE.

6. Podría ser motivo de BAJA FORZOSA: el impago de recibos, el uso indebido de las instalaciones y material o la falta de respeto hacia otros alumnos y/o personal de CET.
7. Las reclamaciones por cobro indebido, para que surtan efecto, en el caso de que el alumno hubiera causado baja dentro de las fechas establecidas, deberán efectuarse por escrito, adjuntando el JUSTIFICANTE DE BAJA debidamente sellado o firmado por CET o por correo electrónico, y efectuarlas en el plazo de un mes desde la emisión del recibo. Si el cobro indebido es por duplicidad de cuota, las reclamaciones deberán adjuntar los recibos duplicados.
8. La inasistencia temporal del alumno a las clases no exime del pago total de la cuota. Igualmente, la cuota trimestral se abonará en su totalidad, aunque el alumno se inscriba o cause baja en el transcurso del trimestre.

CAMBIOS

9. Los cambios de hora y grupo se notificarán antes del comienzo del siguiente periodo y se atenderán siempre que sea posible.
10. La inscripción se anula automáticamente al finalizar el curso (junio), debiendo ser renovada por el alumno para el curso siguiente.

11. NINGÚN alumno comenzará las clases de un periodo pendiente la cuota de alguno anterior.

12. Será OBLIGATORIO para el pago de las cuotas la domiciliación bancaria.

MANTENIMIENTO Y CREACIÓN DE GRUPOS

13. Si por motivos ajenos a CET, algún grupo no se pudiera mantener o crear finalmente, se intentaría integrar a esos alumnos en otros grupos según la disponibilidad, pero en ningún caso CET está obligada a impartir clase a ese alumno.

CUOTA DE ACTIVIDADES

14. El CET Majadahonda, tanto de forma directa como a través del Club Escuela de Tenis Majadahonda, con el fin de mejorar sus vicios básicos de enseñanza de tenis y pádel, ha elaborado una amplia oferta de actividades complementarias y de refuerzo, gestionada y coordinada por nuestros técnicos, que consideramos que son del mayor interés para nuestros usuarios. Entre ellas, como más relevantes, pueden citarse las siguientes:

La celebración de distintos torneos a lo largo del año, y en especial los torneos de fin de curso en todas las categorías en las que se imparte enseñanza: infantil, minitenis y Adults (Dobles).

La formación de equipos federados, para su participación en las distintas competiciones organizadas a través de las Federaciones correspondientes, tales como Liga Juvenil, y Campeonatos por equipos de las distintas categorías, en las que el Club participa tanto a nivel local como nacional, con la posibilidad de poder llegar a jugar campeonatos nacionales.

La selección de jugadores individuales, para su participación en torneos y competiciones oficiales de sus categorías.

La formación de equipos no federados, para su participación en torneos y competiciones de nivel promocional.

La organización de asistencia a los eventos que tienen una mayor relevancia en el mundo del tenis, como el Máster de Madrid, para el que se pone a disposición de nuestros usuarios los medios necesarios para dicha asistencia (entradas, transporte, coordinación, etc.).

La organización de todo tipo de eventos, en especial dirigidos a los más pequeños, tales como las concentraciones de Minitenis.

La organización de competiciones a través del sistema de Rankings, coordinadas y asesoradas por nuestros técnicos. El acceso a otros beneficios: derecho preferente en la renovación de las plazas o en la reserva de pistas, etc.

Para realizar estas actividades y poder hacer frente a los costes que las mismas suponen, se ha establecido una cuota única anual de 20€, que facturará el Club. En el caso de no estar interesado en participar en dichas actividades, deberá comunicarlo a la administración de CET Majadahonda, con anterioridad al inicio de las actividades.